

12

En cumplimiento de el decreto de v. s. del día  
quince del corriente hemos visto los libros ca-  
pitulares desde el año de mill seiscientos ochenta  
y siete á esta parte, y por ellos consta que  
la nominacion de Capitan de Cavallos de  
la gente noble que se hace en el día de s.  
s.<sup>n</sup> Pedro, y s.<sup>n</sup> Pablo de cada un año es annu-  
al, y pertenece con preferencia á el Cavallo  
Regidor Capitan de Infanteria de las Parro-  
quias que hubiere hecho salida con su Compa-  
nia; y en diez, y seis de Agosto del referido año  
de mill seiscientos ochenta, y siete se declaró así con  
lo demas que consta de dho. acuerdos el que se  
mando observar, y guardar en el ayuntam.<sup>to</sup> de  
quatro de Julio del año pasado de mill seiscien-  
tos noventa, y nueve que es lo que podemos in-  
formar á v. s. y lo firmamos. Loxca y Junio ve-  
inte, y uno de mill setecientos treinta, y siete =

Pedro Alcantara  
Perez de Meco

Don Lorenzo  
Josep. Embury

